



Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios
a los funcionarios que indica.

TREHUACO, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0320/

VISTOS

1. Ord.23 (01/04/2022), de Administración Municipal que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario para la reunión bancada de Consejeros Regionales
2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
4. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
7. EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar la atención de las autoridades en la reunión de bancada de Consejeros Región de Ñuble, y de participar en dicha actividad.

DECRETO:

- 1.- ORDENESE trabajos extraordinarios los días de fin de semana 02 de abril de 2022, desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs, o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control; a la funcionaria que continuación se individualiza:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
LUZ ELIANA GAETE NOVOA	CONTRATA	ADMINISTRATIVA	12 E.M.S

- 2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por la Administradora Municipal quien realizó la solicitud

- 3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
* SECRETARIA MUNICIPAL *
* NUBLE *
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION
* VIVIANA REIVA PLACENCIA *
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
* ASSESOR JURIDICO *
REE/LCR/lmr
DISTRIBUCION

Transparencia, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaría Municipal, Archivos Siaper.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO